

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO EN EL MARCO DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA**

Conste por el presente documento la ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor(a), **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA** identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N°173-2014-PCM de fecha 28 de mayo del 2014; y, de la otra parte, **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO** a quien en adelante se le denominará la **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal en Intersección R. Félix Pasache y Aída Sotomoyor S/N Confecciones Militares Bellavista, Callao; debidamente representado por su Director Regional de Educación, Señor **JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN** identificado con DNI N° 25644757 designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000442 - 2014 de fecha 25 de noviembre del 2014 en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 28 de diciembre de 2012, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa **PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS**, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2016.
- 1.2 Con fecha 03 de enero del 2014, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, suscribieron la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el fin de alinear los productos y las actividades al diseño del programa e incorporar actividades priorizadas para el ejercicio fiscal 2014
- 1.3 Para el año fiscal 2015, la Dirección de Asuntos Técnicos mediante Memorando N°637.-2014-DV-DAT, de fecha 31 de diciembre del 2014 ha priorizado y opinado favorablemente sobre la continuidad de las Actividades de **"Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar"** y **"Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo"**, estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.

En aplicación de la "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015" Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, se procedió a realizar una revisión y rediseño del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas modificándose la denominación de las actividades **"Atención a Familias con niños de 10 a 14 años - Familias Fuertes"** y **"Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo del Nivel Secundario"** por las de **"Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo del Nivel Secundario"** y **"Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar"** y **"Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo"** respectivamente, precisándose que dicha modificación no ha comprendido las tareas, objetivos y finalidad de las actividades originales, manteniéndose inalterables.

Por esta razón, resulta necesario que las partes procedan a suscribir una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de diciembre del 2012, con el fin de introducir las precisiones y modificaciones señaladas para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015.



PL. INGA

N. MOSQUEIRA

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de diciembre del 2012 suscrito entre las partes, la presente adenda tiene el siguiente objeto:

- 2.1 Precisar el cambio de denominación de las actividades consignadas en el precitado convenio en el ámbito de la "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015" aprobada por la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas,
- 2.2 Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional las actividades priorizadas "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar" y "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito educativo" y su marco presupuestal para su ejecución en el ejercicio 2015.

CLÁUSULA TERCERA: PRIORIZACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

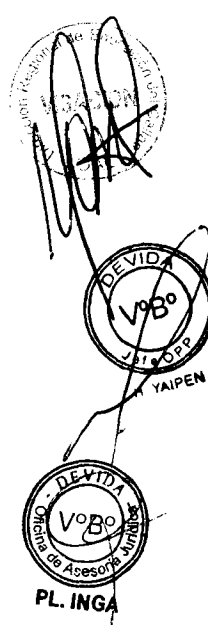
3.1 Precisar que la denominación de las actividades "Atención a Familias con Niños de 10 a 14 años - Familias Fuertes" y "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo del Nivel Secundario" por las de "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar" y "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo", manteniéndose inalterables, las tareas, objetivos y finalidad establecidos en la cláusula séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de diciembre del 2012 y su adenda.

3.2 Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de diciembre del 2012 las actividades priorizadas para la ENTIDAD EJECUTORA así como su marco presupuestal a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal:	Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto:	"POBLACION DESARROLLA COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS"
Actividad:	"PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO FAMILIAR"
Presupuesto Total:	Ascendente a S/ 261,307.00 (Doscientos sesenta y un mil, trecientos siete y 00/100 Nuevos Soles), producto de asignación directa.

Programa Presupuestal:	Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto:	"POBLACION DESARROLLA COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS"
Actividad:	"PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO EDUCATIVO"
Presupuesto Total:	Ascendente a S/ 890,743.00 Ochocientos noventa mil, setecientos cuarenta y tres y 00/100 Nuevos Soles) producto de asignación directa.




La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA de las actividades señaladas, en el plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.


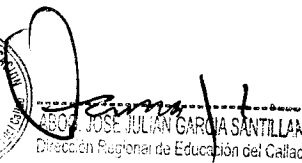


CLAUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, con excepción a lo dispuesto en la cláusula segunda y tercera .

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de *Enero* del 2015




Sr. LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA



Abg. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO


C. DELGADO


TAIPEN


PL. INGA


N. MOSQUEIRA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CALLAO

INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TÉCNICO				
CONCEPTO			SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora		X	
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora		X	
1.2	Domicilio Legal		X	
1.3	Documento de Identidad		X	
1.4	Resolución de Designación		X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio			
3	Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora			
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente		X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente		X	
6	Adenda Conforme		X	

Leyenda		
1	El especialista Técnico: llena la Ficha de Conformidad	
2	Colocará una (X) en el recuadro que corresponde en caso cumpla con el requisito	
3	Adenda conforme: sin cumple con 4 criterios	

Porcena Cieza Ramos

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/ Especialista PP

[Firma] 22.01.15

Firma y Fecha



Claudert Delgado Llanos

Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal

[Firma] 22.01.15

Firma y Fecha

Pere L. Inga Zapata

Nombre Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



[Firma]
Firma y Fecha